



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE N° 2022-00341494-UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El Expediente N° 2022-00341494-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como Docente Nacional de Posgrado, del Magister Hernán PETRELLI, DNI 16579933, CUIT N° 20-16579933-0 para desempeñarse en la Maestría en Urbanismo los días 7, 8 y 9 de mayo de 2026, con una carga de 20 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 800.000.-

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Mónica Susana MARTINEZ, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta la firma del contrato, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de posgrado con el Mgter Hernán PETRELLI y reconocer con carácter de excepción en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios prestados en la Maestría en Urbanismo, disponiendo el pago en concepto de honorarios por la suma de \$ 800.000 (Pesos OCHOCIENTOS MIL)

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la fuente 12- Recursos

Propios de la Maestría mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Urbanismo (maestriaenurbanismo@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

yll./